



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



Italo, 08 de enero de 2024

DECRETO 004/2024

Y VISTOS:

La necesidad de establecer un régimen de viáticos, movilidad y representación para el personal de la Municipalidad de Italo, que contemple a todo el Personal, Intendente, Secretarios, Personal de Planta y Ad Honorem.

Y CONSIDERANDO:

Que de esta forma se lograra garantizar la gestión administrativa que redundara en una mejor prestación de servicios, que es facultad de este órgano municipal.

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º. MONTOS.- Fijase los siguientes montos en conceptos de viáticos, movilidad y compensación por gastos, lo que de acuerdo al destino y al personal que lo realice, quedaran fijados de la siguiente manera:

Autoridades superiores (Intendente y Secretarios):

Córdoba (Capital) \$45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil) por día*

Buenos Aires \$60.000,00 (Pesos sesenta mil) por día*

(* No incluye combustible, hospedaje, cochera, remis, peaje y roturas del vehículo, ni pasajes terrestres o aéreos.

ARTICULO 2º. VEHICULO PROPIO.- Se establece que cuando la comisión se realiza con vehículo propio, se aplicara un coeficiente que equivale al 20% del valor de nafta súper por kilómetros recorridos, pero en caso de abonarse el combustible, se aplicara solo el 50% de dicho coeficiente en concepto de compensación.

ARTICULO 3º. VIGENCIA.- Póngase en vigencia a partir del día 09/01/2024.

ARTICULO 4º. DE FORMA.- Protocolícese, comuníquese al registro municipal, y archívese.

Soledad Rodriguez
DNI: 29.424.410
Secretaria de Finanzas



Gustavo Ariel Vidoret
Intendente Municipal Italo
DNI: 23.107.523